



INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2024



INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024



Mtra. Martha Patricia Ureña Murillo
Directora General del Sistema Estatal de Televisión Sonorense

Mtro. Ángel Aníbal Flores Muñoz
Director de Administración y Finanzas

Ing. Carlos Javier Cota Bustillos
Director Técnico

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta
Director de Evaluación y Estadística de la Oficina del Ejecutivo del Estado.

INDICE

I Introducción	4
II. Marco normativo.....	5
III. Misión y Visión institucional.....	11
IV. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.	12
V. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....	13
VI. Resumen Ejecutivo.....	14
VII. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.	15
VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo.....	17
IX. Proyectos Estratégicos.	18
X. Glosario.....	18
XI. Anexos.....	19

I Introducción

El presente documento corresponde al Informe Anual de Resultados del Sistema Estatal de Televisión Sonorense (SETS), elaborado en cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de planeación y rendición de cuentas. Su desarrollo se llevó a cabo con apego a lo establecido en los Lineamientos para Elaborar el Tercer Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los cuales exhortan al personal institucional a informar sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo (PMP), un instrumento clave para la implementación de acciones en beneficio de la ciudadanía.

El Programa Institucional 2021-2027, incluido en el PMP, establece dos objetivos, dos estrategias y siete líneas de acción, diseñadas para generar un impacto positivo en la comunidad y fortalecer el enriquecimiento cultural, educativo y social. En este informe se detallan las acciones y actividades realizadas por el SETS durante el ejercicio 2024, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, resaltando los avances en cada una de las estrategias establecidas.

Los resultados presentados se alinean con el Programa de Mediano Plazo (PMP), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Asimismo, contribuyen al cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, consolidando el compromiso del SETS con el desarrollo sostenible y el bienestar social.

El informe se organiza en secciones que permiten comprender de manera clara y estructurada los resultados obtenidos en el ejercicio 2024. Se inicia con la misión y visión institucional, seguido de la alineación del Programa de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, evidenciando su impacto en los objetivos estatales y globales de desarrollo sostenible.

Posteriormente, el Resumen Ejecutivo sintetiza las principales acciones y logros alcanzados en función de la situación actual del Estado. A continuación, se aborda la operación de la estrategia, donde se detallan los objetivos establecidos en el Programa Institucional del SETS, junto con las acciones ejecutadas y los avances registrados, garantizando una exposición clara y precisa de los resultados obtenidos.

II. Marco normativo.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- ARTÍCULO 11.- Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

- o IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

- ARTÍCULO 14.- Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

- o II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

- ARTÍCULO 15.- El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

- o III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

- o IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño en las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

- o IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

- ARTÍCULO 18.- Compete a las dependencias, en materia de planeación:

o IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

o VI. - Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

o IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

o X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

• ARTÍCULO 19.- Las entidades paraestatales deberán:

o X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

o XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

• ARTÍCULO 21.- Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

o I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

o II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

o V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

o VI. - Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreNSE; y

o VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

• ARTÍCULO 35.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

o V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

• ARTÍCULO 41.- Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

• ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

• ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

• ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:

o IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en

resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

• ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

o V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

o VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las

evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

- ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

- o IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación con los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- ARTÍCULO 45.- En relación con la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- o IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

- ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

- o V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

- o VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

- o X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

- o XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

o VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

• ARTÍCULO 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

o VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

o, Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

• ARTÍCULO 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

• ARTÍCULO 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

o I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

o II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

o III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

o IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

o V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

o VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

• ARTÍCULO 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

- ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

III. Misión y Visión institucional.

Misión

Somos un organismo público descentralizado que provee el servicio de la radiodifusión sin fines de lucro en el Estado de Sonora, a fin de garantizar el acceso a la información y a la difusión de contenidos culturales, educativos, artísticos y noticiosos a la sociedad sonorense.

Visión

Ser el organismo público descentralizado que provee el servicio de la radiodifusión en el Estado de Sonora garantizando la cobertura y la señal a la sociedad sonorense a través de sus 58 concesiones públicas.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

IV. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.

PLAN NACIONAL	PLAN ESTATAL	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	
Objetivos del PND 2019 - 2024	Objetivos del PED 2022 - 2027	Objetivos del Programa Sectorial de Educación	Objetivo del Programa Institucional
II. Política social. Construir un país con bienestar.	I. Un Gobierno para todas y todos.	I. Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital.	I. Ampliar la cobertura en todo el estado mediante el fortalecimiento institucional y la eficiencia del manejo de servicios, ofreciendo a los usuarios contenidos televisivos culturales, educativos, artísticos y políticos
			II. Dotar de capacidad técnica, jurídica y administrativa al Sistema Estatal de Televisión Sonorense mediante la modernización y reingeniería de su servicio, financieros, materiales y tecnológicos.

V. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Sistema Estatal de Televisión Sonorense (SETS), como ente gubernamental, tiene entre sus principales objetivos la difusión de una programación que fortalezca la educación, la cultura, los valores éticos y cívicos, así como la identidad sonorense. Asimismo, busca mantener informada a la sociedad sobre los acontecimientos políticos, económicos, sociales y culturales de mayor relevancia e interés público.

En cumplimiento de esta misión, SETS se alinea con el Objetivo 4 de la Agenda 2030: “Educación de Calidad”, transmitiendo contenido educativo de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) a través de sus 58 estaciones repetidoras. De esta manera, complementa las herramientas de aprendizaje y contribuye al enriquecimiento educativo y cultural de la población.

Además, como organismo público, tiene el compromiso de operar con eficacia, transparencia y rendición de cuentas, alineando su quehacer gubernamental con el Objetivo 16 de la Agenda 2030: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”.

VI. Resumen Ejecutivo.

En el Estado de Sonora, se trabaja constantemente para complementar la educación, fortalecer la identidad cultural y garantizar que la ciudadanía se mantenga informada sobre los acontecimientos más relevantes a nivel estatal, nacional e internacional. Asimismo, se impulsa el deporte como un pilar fundamental para una vida más saludable. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, el acceso a medios de comunicación gratuitos sigue siendo una limitante en diversas regiones del estado, dejando a muchos sonorenses sin una fuente confiable de información educativa, cultural e informativa.

Ante esta necesidad, el Sistema Estatal de Televisión Sonorense (SETS) ha redoblado esfuerzos para garantizar la cobertura en las 58 localidades concesionadas al Estado, asegurando que la programación transmitida cumpla con su objetivo de educar, informar y enriquecer la identidad sonorense.

Para fortalecer la transmisión en estas localidades, SETS implementó un plan anual de mantenimiento, estableciendo rutas estratégicas para cumplir con las metas del programa presupuestario. Este mantenimiento no solo previene el deterioro de los equipos transmisores de las estaciones repetidoras, sino que también garantiza su óptimo funcionamiento, permitiendo que la señal televisiva llegue de manera ininterrumpida a cada hogar en las localidades concesionadas. Adicionalmente, durante cada brigada de mantenimiento, se identifican y corrigen fallas en las estaciones, asegurando que la televisora opere 24/7 sin interrupciones.

En un esfuerzo por ampliar y optimizar la cobertura, se lograron ampliaciones presupuestales para equipar estaciones de gran relevancia debido al alto número de beneficiarios afectados por fallas en sus equipos. Gracias a estos recursos, se restauraron las transmisiones en Caborca, Magdalena y Guaymas, asegurando que miles de sonorenses pudieran recuperar el acceso a la programación de SETS.

Un hito clave en 2024 fue la reactivación de tres concesiones recuperadas en diciembre de 2021: Ciudad Obregón, Cananea y Yécora, que permanecían fuera del aire debido a la necesidad de adquirir nuevas antenas y equipos de transmisión. En Ciudad Obregón, se trabajó en colaboración con SIDUR, compartiendo recursos para la construcción de una caseta en una nueva ubicación, la instalación de una antena de última generación y la adquisición de equipos avanzados, garantizando una transmisión al 100%. En Yécora, si bien no se presentaron problemas técnicos mayores, se realizaron adecuaciones estratégicas para el reinicio de transmisiones. Por su parte, en Cananea, fue necesaria la instalación de una nueva antena y ajustes en el equipo transmisor para restablecer la retransmisión de la señal.

En 2023, SETS contaba con 55 localidades al aire; sin embargo, con una estrategia clara y un trabajo incansable, se logró expandir la cobertura estatal, alcanzando 58 localidades con transmisión activa, consolidando la misión de llevar educación, cultura e identidad sonorense a todos los rincones del estado.

Además, se han implementado mantenimientos correctivos en aquellas estaciones que han enfrentado eventos fortuitos, asegurando que las transmisiones diarias no se vean afectadas.

Dentro de la Red de Televisoras Gubernamentales, SETS y TELEMEX han consolidado el sistema de transmisión más grande de México, con 58 estaciones repetidoras.

Pero el impacto de SETS no se limita al territorio nacional. Nuestra señal ha trascendido fronteras, logrando presencia en diversas ciudades de los Estados Unidos de América, esta expansión permite fortalecer los lazos con la comunidad sonorense en el extranjero, asegurando que nuestros paisanos en Estados Unidos puedan seguir conectados con sus raíces, su cultura y los acontecimientos más relevantes de Sonora.

El trabajo realizado por SETS es una muestra clara del compromiso con la modernización y expansión de la televisión pública en Sonora, garantizando que cada vez más hogares tengan acceso a contenido informativo, educativo y cultural de calidad. Con miras al futuro, la apuesta es continuar innovando, mejorando la infraestructura y fortaleciendo la identidad de la televisión pública sonorense, como un referente a nivel nacional e internacional.

VII. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.

Objetivo 1. Ampliar la cobertura en todo el estado mediante el fortalecimiento institucional y la eficiencia del manejo de servicios, ofreciendo a los usuarios contenidos televisivos culturales, educativos, artísticos y políticos.

Estrategia 1.1 Mejorar la calidad de transmisión de la señal televisiva mediante el mantenimiento y reforzamiento de los equipos transmisores de las estaciones repetidoras del Sistema Estatal de Televisión Sonorense.

Acciones realizadas:

- Se logró concluir con el proceso de retransmisión en las concesiones de Cananea, Cd, Obregón, Yécora y Puerto Peñasco y con ellos se pasó de

- tener 55 a 58 localidades donde transmitimos, con ello, ampliamos la cobertura y se recuperó el beneficio para los ciudadanos de esas localidades.
- Se reforzó la estación Huásabas ya que era con mayor deterioro conforme a los lineamientos establecidos por el IFT.
 - Se equipó la estación de Guaymas con nuevas Fuentes de alimentación para lograr que la red eléctrica sea constante y evitar que los rayos afectan al equipo transmisor, con ello volvimos al aire, esta estación se encontraba fuera del aire.
 - En este ejercicio SETS aumento de manera considerable su activo no circulante pasando de tener 242,788.11 a 1,032,075.77, eso por todo el equipamiento que se adquirió para reforzar, mejorar todo el equipo de algunas estaciones, con ello se asegura tener cobertura en nuestras 58 estaciones concesionadas.
 - Se atendieron las fallas presentadas en todas las instalaciones por los cortes de energía de CFE durante las tormentas eléctricas de verano, restableciendo señal debidamente al reanudarse el servicio de suministro de energía.
 - Se brindó mantenimiento preventivo a las Estaciones Transmisoras Concesionadas de Uso Público que conforman SETS, conforme a su programa de mantenimiento Número 05 y se aplicaron las actividades de mantenimiento correctivo a las fallas presentadas. (6 Programas mensuales).

Objetivo 2. Dotar de capacidad técnica, jurídica y administrativa al Sistema Estatal de Televisión Sonorense mediante la modernización y reingeniería de su servicio.

Estrategia 2.1. Ejecutar un proyecto de reingeniería del Sistema Estatal de Televisión

Sonorense.

2.1.1 Analizar, planear y desarrollar una estrategia de modernización y actualización del marco jurídico y reglamentario del Sistema Estatal de Televisión Sonorense.

2.1.2 Mantener la actualización de los sistemas que atiendan los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, seguridad, imparcialidad, igualdad, equidad, legalidad, entre otros, mediante las plataformas tanto del PET (Portal Estatal de Transparencia), como el PNT (Portal Nacional de Transparencia) y el apoyo para la población del Defensor de Audiencia.

2.1.3. Desarrollar acciones que aseguren la mejora continua, a la eficiencia y eficacia en los procesos y procedimientos administrativos al interior del Sistema Estatal de Televisión Sonorense.

Acciones realizadas:

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

Se mantuvieron reuniones con el personal que se involucra en los procesos de ejecución del Sistema Estatal de Televisión Sonorense, esto, con el fin de dar seguimiento puntual a todas las necesidades internas del mismo, y dar atención de estas tanto del área técnica, administrativa, jurídica y estratégica.

Con la contratación de un despacho legal con especialidad en la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión y con ellos se plantea dar control adecuado al cumplimiento de las obligaciones de SETS, ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Instituto Nacional Electoral y con las demás instituciones relacionadas.

VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo.

Indicador	Línea Base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Semáforo
Localidades Concesionadas al Estado de Sonora	54	54	55	58	Títulos de concesión expedidos por el Instituto Federal de Telecomunicación y Radiodifusión.	VERDE
Horas de transmisión de Programación Cultural en las localidades concesionadas al Estado	100%	100%	100%	106.25%	Transmisión de la programación diaria.	VERDE
Presentación de la información Financiera a la Secretaria de Hacienda	100%	100%	100%	100%	Informes realizados mensual y Trimestralmente del Sistema de contabilidad Saacg.Net	VERDE
Mantenimientos preventivos realizados a los equipos transmisores en las estaciones repetidoras.	100%	100%	100%	100%	Reporte/Bitácora de mantenimientos realizados en el trimestre por la Dirección Técnica.	VERDE

IX. Proyectos Estratégicos.

Recuperación de las concesiones de uso público en Cananea, Cd. Obregón, Puerto Peñasco y Yécora.

Con la finalidad de mejorar la cobertura en el Estado de Sonora, y aprovechando la infraestructura ya existente, este proyecto estratégico permitiría recuperar una cobertura poblacional importante en territorio estatal.

En el ejercicio 2024 se cumplió totalmente con este Proyecto.

X. Glosario.

Calidad: Totalidad de las características de un servicio de telecomunicaciones y radiodifusión que determinan su capacidad para satisfacer las necesidades explícitas e implícitas del usuario del servicio y cuyos parámetros serán definidos y actualizados regularmente por el Instituto.

Comercializadora: Toda persona que proporciona servicios de telecomunicaciones a usuarios finales mediante el uso de capacidad de una o varias redes públicas de telecomunicaciones sin tener el carácter de concesionario en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Concesión única: Acto administrativo mediante el cual el Instituto confiere el derecho para prestar de manera convergente, todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión. En caso de que el concesionario requiera utilizar bandas del espectro radioeléctrico o recursos orbitales, deberá obtenerlos conforme a los términos y modalidades establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Estación terrena: La antena y el equipo asociado a ésta que se utiliza para transmitir o recibir señales de comunicación vía satélite.

Multi-streaming: Tecnología multimedia que envía contenidos de vídeo y audio a su dispositivo conectado a Internet.

Narración transmedia: Tipo de relato donde la historia se despliega a través de múltiples medios y plataformas de comunicación, y en el cual una parte de los consumidores asume un rol activo en ese proceso de expansión

Radiodifusión: Propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas

de frecuencia del espectro radioeléctrico, incluidas las asociadas a recursos orbitales atribuidas por el Instituto a tal servicio, con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello.

Satélite: Objeto colocado en una órbita satelital provisto de una estación espacial con sus frecuencias asociadas que le permite recibir, transmitir o retransmitir señales de radiocomunicación desde o hacia estaciones terrenas u otros satélites.

Señal HD: Recepción más avanzada de Televisión Digital en cuanto a calidad de la imagen se refiere, proporcionando imágenes excepcionalmente detalladas y nítidas, con una increíble riqueza de colores.

XI. Anexos.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	SETS	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Administración y Finanzas
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	Ampliar la cobertura en todo el estado mediante el fortalecimiento institucional y la eficiencia del manejo de servicios, ofreciendo a los usuarios contenidos televisivos culturales, educativos, artísticos y políticos.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de programas con producción educativa transmitidos por las repetidoras del estado		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Identificar el porcentaje de programas con producción educativa transmitidos por las repetidoras del estado		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Transmisión de programas educativos, culturales, deportivos y de entretenimiento, así como la difusión de programas gubernamentales, transmitido por las 58 repetidoras en el estado.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Programas educativos, culturales, deportivos y de entretenimiento / total de transmisiones) *100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

FUENTE:	Programas recibidos por la SEC y otras casas productoras.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Gerencia de Operaciones de la Televisora de Hermosillo S.A. de C.V. Parrilla de la programación diaria y estudios de preferencia y audiencias.		
LÍNEA BASE 2021		2027	
100%		100%	

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	SETS	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección Técnica
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	Ampliar la cobertura en todo el Estado mediante el fortalecimiento institucional y la eficiencia del manejo de servicios, ofreciendo a los usuarios contenidos televisivos culturales, educativos, artísticos y políticos.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Programas de servicios preventivos y correctivos a las 58 repetidoras en el estado.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Llevar a cabo los programas preventivos y correctivos a equipos transmisores en las estaciones repetidoras, ubicadas en estado para lograr transmitir una señal de calidad y sin interrupciones que llegue al teleauditorio		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Programas de mantenimientos preventivos y correctivos a las 58 repetidoras en el estado		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Servicios Preventivos y Correctivos realizados} / \text{Total de Servicios Preventivos y Correctivos Programados}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Bitácora de servicios preventivos y correctivos de la Gerencia Técnica con calendarización y ejecución.	UNIDAD DE MEDIDA:	Servicios preventivos y correctivos.
REFERENCIA ADICIONAL:	Gerencia Técnica. Monitoreo diario de la transmisión televisiva y avisos y/o quejas recibidas del teleauditorio		
LÍNEA BASE 2021		2027	
100%		100%	

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSAB LE	SETS	UNIDAD EJECUTO RA:	Dirección Técnica
OBJETIVO INSTITUCION AL:	Dotar de capacidad técnica, jurídica y administrativa al Sistema Estatal de Televisión Sonorense mediante la modernización y reingeniería de su servicio.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Cumplir con la normatividad de la Ley de Telecomunicaciones, presentando la información para solventar la figura jurídica que tiene este Organismo.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Estar en constante comunicación para cumplir en tiempo y forma conforme a los aspectos jurídicos que nos señala la IFT para no estar al margen en cuanto al uso de las vías de comunicación		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	SETS es una figura que está sujeta a la Ley Federal de Telecomunicaciones, por lo que debe estar actualizado con las disposiciones que señale al Organismo.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Cumplimiento de solicitudes conforme a la ley de telecomunicaciones / Total del resultado en las solicitudes atendidas) *100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Eventual		
FUENTE:	Bitácora de revisión por los ingenieros de la Dirección Técnica para monitorear el uso adecuado de las vías de telecomunicaciones.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	Reportes foráneos de la población con acceso a este servicio.		
LÍNEA BASE 2021		2027	
95%		100%	

